



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 026

(31 DIC 2016)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES; APROPIACIONES DE FUNCIONAMIENTO Y DE SERVICIO DE LA DEUDA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016”

EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales, en especial las contenidas en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley No 111 de 1996 y el Acuerdo No 44 de 1998.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Vigencia Fiscal de 2016 la suma de **VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$29.139.322.539,42)**, según el siguiente detalle:

1	INGRESOS	
01-005	RECURSOS FONDOS ESPECIALES	
01-005-04	FONDO EDUCATIVO DISTRITAL	
01-005-04-12	TRANSFERENCIAS FONPET-SGP	\$26.794.879.590,42
01-005-04-11	PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMA PAE-MEN	\$950.000,00
01-005-04-13	ASIGNACION ESPECIAL FONPET-SGP	\$2.343.492.949,00
	TOTAL INCORPORACION	\$29.139.322.539,42

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el Artículo Primero, incorpórese en el presupuesto de gastos del Distrito de Cartagena de Indias, la suma de **VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$29.139.322.539,42)**, según el siguiente detalle:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

GASTOS DE INVERSION

CODIGO	RUBRO	VALOR
02-112-06-20-01-01-01-01	PLAN DE INFRAESTRUCTRA EDUCATIVA DISTRITAL- Transferencia FONPET.	\$26.794.879.590,42



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 026

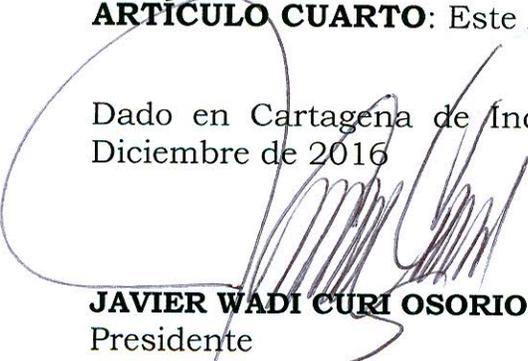
(**31 DIC 2016**)

CODIGO	RUBRO	VALOR
02-028-06-20-01-01-01-18	NADIE SE VA - ALIMENTACION ESCOLAR	\$950.000,00
02-112-06-20-01-01-01-02	GASTOS DE PERSONAL- Transferencia FONPET.	\$2.343.492.949,00
TOTAL INCORPORACION		\$29.139.322.539,42

ARTICULO TERCERO: Autorizar al Alcalde Mayor, para efectuar las correcciones numéricas, aritméticas, de leyenda y codificación que se requieran para la adecuada implementación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: Este Acuerdo rige a partir de su publicación.

Dado en Cartagena de Indias a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2016


JAVIER WADI CURI OSORIO
Presidente


AROLDO CONEO CARDENAS
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2016, **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día veintisiete (27) de Diciembre del 2016 y en Plenaria el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2016.


AROLDO CONEO CARDENAS
Secretario General



En ejercicio de las facultades conferidas por la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, en la fecha se sanciona el presente Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS , RECURSOS DE CAPITAL Y RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES ; APROPIACIONES DE FUNCIONAMIENTO Y DE SERVICIO DE LA DEUDA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016.

Dado en Cartagena de indias D.T.Y.C, a los Treinta y uno (31) días del mes de Diciembre de 2016.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Manuel Duque Vasquez".

MANUEL VICENTE DUQUE VASQUEZ
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T.Y C.


Vo.Bo. María E. García Montes
Jefe Oficina Asesora Jurídica